

El Acuerdo de París: pocos vínculos para luchar contra el cambio climático

Xira Ruiz

UNISCI

12 de febrero de 2016

Pasados los momentos de euforia por el Acuerdo de París (diciembre 2015), llega el momento de volver a hacer una lectura de los resultados de la COP21. Han sido tan alabados como denostados, lo primero por la mayoría de las Partes y lo segundo por algunas organizaciones medioambientales y expertos que esperaban un acuerdo con mayor fuerza jurídica.

Son muchas las preguntas que nos podríamos hacer: ¿Solo los tratados vinculantes tienen éxito en los regímenes internacionales? ¿Se puede confiar en la buena voluntad de los estados en hacer cumplir los buenos deseos del Acuerdo de París? ¿Hubiera sido preferible un acuerdo con elementos vinculantes, pero no suscrito por todos los países?

Hay opiniones de todo tipo, pero, a pesar de las debilidades, el Acuerdo de París se considera un éxito entre la mayor parte de sus negociadores precisamente porque se ha conseguido que todos los países lo firmen. Eso es un gran logro teniendo en cuenta los grandísimos intereses de todo tipo que el cambio climático arrastra, el gran número de estados con los que había que negociar y por las limitaciones tan claras que frenar el cambio climático tiene para el desarrollo económico, en especial el de los países del Sur global.

Entre los logros incluidos en el acuerdo está el que aparezca que se harán esfuerzos para reducir el aumento de la temperatura a 1.5°C, algo que incluso para los países AOSIS (sus grandes precursores) era visto como una meta inalcanzable. Aunque el objetivo son los 2°C, el haber incluido el deseo de los 1.5°C hace que el acuerdo sea más ambicioso. No obstante, no por haberlo incluido se va a cumplir, puesto que se calcula que la temperatura ya ha aumentado 1°C respecto a los niveles previos al siglo XX. Por tanto, parece muy difícil no sobrepasar los 1.5°C con los niveles de emisión actuales en todo el planeta.

Es cierto que en el Acuerdo hay pocos elementos vinculantes, sobre todo lo relacionado con la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), y también es cierto que se deja a la voluntad de los estados el cumplir con las contribuciones determinadas nacionales que cada uno ha presentado ante la Secretaría de la CMNUCC. Pero es justamente este elemento de voluntariedad lo que ha hecho posible el Acuerdo de París. Aquí hay que tener en cuenta dos cosas: por un lado, en Lima (2014) se decidió cambiar el enfoque con el que se había trabajado hasta ese momento, en el que la reducción de GEI con unos porcentajes determinados era visto por los países en desarrollo como una imposición de Norte. En Lima, por tanto, se decide que sea cada uno de los Estados (independientemente de su nivel de desarrollo) el que se marque libremente unos objetivos a alcanzar para reducir sus emisiones, lo que al final será más efectivo puesto que la presión internacional por no alcanzarlos será mayor. Por otro lado, con esta nueva aproximación se consigue satisfacer el deseo de los países desarrollados de que todos los países hagan esfuerzos de mitigación y no se deje al Norte como el único encargado de luchar contra el cambio climático.

El Acuerdo también dice que cada Parte deberá presentar información sobre los esfuerzos realizados para cumplirlos conforme a una metodología que habrá de ser validada por el IPCC y la Conferencia de las Partes. Además, aunque no se marca una fecha concreta para alcanzar el pico de emisiones, sí que se dice que las contribuciones determinadas, que deben ser revisadas que los Estados deberán cumplir y una voluntad para que no haya retrocesos en los avances que hagan cada uno de los Estados. cada cinco años (éxito de la UE). siempre

